

Índice

1. Objetivo
2. Objetivos Específicos
3. Alcance
4. Plan de Acción
 - A. Código de Ética y Conducta. Políticas y Procedimientos de Integridad.
 - B. Reglas y Procedimientos Específicos para Prevenir Ilícitos en Procesos Licitatorios, en la Ejecución y Pago de los Contratos
 - C. Capacitaciones Periódicas sobre Transparencia e Integridad
 - D. Comunicación
 - E. Compromiso de la Dirección y Gerencia
 - F. Canal de Denuncias. Política de Protección de Denunciantes contra Represalias
 - G. Sistema de Investigación Interna
 - H. Monitoreo de Cumplimiento e Implementación de Mejoras
5. Responsable del Desarrollo, Coordinación y Supervisión del Programa de Integridad
6. Conclusión

1. Objetivo

El Programa de Integridad de Letra Impresa SRL consiste en un sistema articulado de mecanismos y acciones, junto a procedimientos destinados a promover la integridad, a prevenir, detectar, corregir y eventualmente sancionar conductas indebidas o actos ilícitos. En particular las conductas alcanzadas por la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, con especial énfasis en corregir irregularidades y actos ilícitos de corrupción y/o soborno.

2. Objetivos Específicos

- Fomentar una cultura organizacional basada en el cumplimiento normativo, la integridad, la ética y la transparencia.
- Fortalecer las capacidades de prevención, control y supervisión en materia de integridad, ética, transparencia y riesgos de corrupción.
- Promover la accesibilidad a la información y la rendición de cuentas.
- Implementar procesos de integridad, ética y transparencia.
- Realizar actividades de formación y sensibilización sobre la importancia de la integridad, la ética y la transparencia.

3. Alcance

Este programa aplica a todos los empleados, directivos, socios, consultores, contratistas y cualquier persona que actúe en nombre o representación de Letra Impresa SRL. Se promoverá la adhesión a este programa a proveedores, terceras partes y otros grupos de interés.

Aplica a todas las personas que trabajan en y para Letra Impresa SRL, de manera temporal o permanente, remunerada u honoraria, cualquiera sea su rango y jerarquía y la modalidad de su vínculo contractual con esta, incluyendo a todas aquellas que actúen en nombre, representación y/o al servicio de la empresa.

4. Plan de Acción

A. Código de Ética y Conducta. Políticas y Procedimientos de Integridad.

Letra Impresa SRL adoptará un Código de Ética y Conducta (en adelante “El Código”) que guiará el comportamiento de todos sus miembros. La Ética es esencial en el comportamiento responsable de empresas y de la dirección, constituye el principal valor que rige nuestro comportamiento dentro y fuera de la empresa. La ética es inherente a la Integridad. El Código constituye una guía de comportamiento de todas las personas que trabajan en Letra Impresa SRL con independencia del cargo o función ejercida.

Asimismo, el Código promueve acciones tendientes a incrementar el grado de transparencia en la operatoria de la empresa y crear un verdadero clima ético. Constituye una orientación clara y sencilla para las personas que trabajan en la empresa respecto a qué temperamento adoptar y qué comportamiento seguir frente a actos de corrupción o sobornos, solicitudes indebidas o acciones que puedan resultar conflictivas.

El Código aborda riesgos asociados a: fraude al interés social, delitos de corrupción o sustracción de bienes materiales o intelectuales, a la integridad pública en los procesos de compras y contrataciones, discriminación, soborno, violencia de género y nepotismo, tráfico de información, el medioambiente, y el bienestar en el ámbito de trabajo. También estipula la obligación para todas las personas que trabajan en la empresa de reportar internamente cualquier infracción al Código.

En particular el Código contempla la ocurrencia de toda situación de conflicto de interés, ocurrencia que tiene lugar cuando un miembro de la empresa, de cualquier jerarquía, incumple un deber que le compete con la organización, en beneficio de otro interés que prioriza por motivaciones personales. Estas situaciones deben ser especialmente monitoreadas, dada su capacidad para propiciar conductas poco transparentes, reñidas con la ética, o virtualmente capaces de encuadrar dentro de la tipificación prevista en el art. 1° de la Ley 27401, Letra Impresa SRL se compromete a identificar estas situaciones, utilizando este criterio tanto para los miembros de la empresa como para proveedores y socios comerciales relevantes.

La veracidad y la confiabilidad son valores deseables de todo sistema de Registración Contable, es por ello que Letra Impresa se desenvuelve en observancia de registros contables veraces, en concordancia con la normativa contable que exige que las entidades provean información financiera transparente, comparable y de alta calidad. La mención de este ítem dentro del Programa responde a que la ley 27401 en su art. 1°, criminaliza la falsedad de balances e informes que deben reflejar la situación jurídica o económica de la empresa con el fin de ocultar cualesquiera de los delitos generalmente identificados como corrupción. Letra Impresa SRL se encuentra comprometido firmemente a cumplir la normativa técnico contable nacional, a los fines de elaborar estados contables fieles, exactos y veraces que reflejen la realidad económica de la empresa.

Letra Impresa SRL abogará para que todas sus partes interesadas, actúen conforme a los más elevados principios de integridad personal y profesional en todos los aspectos de sus actividades, que cumplan la ley vigente, que se abstengan de incurrir en conductas ilegales o fraudulentas y que ajusten su conducta al Código de la empresa

Dado el giro de la empresa, considerada PYME, se ha designado al socio gerente de la empresa, Diego Medina como responsable interno de cumplimiento del Programa de Integridad, A dichos fines, es quien conocerá de las propuestas de actuación, de las comunicaciones relativas a posibles

incumplimientos que les lleguen a través del canal habilitado por la empresa, para que pueda poner en conocimiento de la alta dirección, o quien así lo amerite, un hecho o una conducta contraria al presente Programa. La Línea de denuncias prevé dos medios principales habilitados para concretarlas: a través de un formulario web <https://www.letraimpresa.com.ar> y vía email al correo denuncias@letraimpresa.com.ar asegurando la absoluta confidencialidad en las denuncias recibidas.

B. Reglas y Procedimientos Específicos para Prevenir Ilícitos en Procesos Licitatorios, en la Ejecución y Pago de los Contratos

En Letra Impresa SRL desarrollan políticas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en áreas como, contrataciones y compras, pago de proveedores, y ejecución de contratos. Los procedimientos de Letra Impresa SRL establecen que es necesario contar con una orden o pedido de compra previa, la recepción registrada del servicio o bien y la documentación respaldatoria para efectuar el proceso de pago. Los pagos se encuentran 100% bancarizados y los archivos con la información para su ejecución se resguardan en el sistema de gestión de la empresa, eliminando la posibilidad de manipulación de los datos y garantizando la trazabilidad de los mismos. Adicionalmente se incluyen controles y validación para garantizar el control en la aprobación de pagos y gastos. El Código de Ética y Conducta establece la Política de Igualdad de Trato a Proveedores, el Fomento de la Libre Concurrencia y la exclusión de toda forma de fraude, corrupción, favoritismo o tráfico de influencia.

C. Capacitaciones Periódicas sobre Transparencia e Integridad

La empresa implementa un programa de capacitaciones periódicas sobre ética, transparencia e integridad para todos los miembros de Letra Impresa SRL. La capacitación antisoborno tiene singular relevancia en este ámbito. La empresa no tolera ninguna práctica que pueda ser entendida como acto de soborno realizado por las personas interesadas. Letra Impresa SRL asume el compromiso de promover los valores de su Programa de Integridad y Código de Ética entre sus proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio de las condiciones establecidas de manera contractual. Todos los socios comerciales deben ser conscientes de las normas vigentes, las políticas y los procedimientos de la compañía, como, asimismo, de las consecuencias de su falta de cumplimiento.

D. Comunicación

La comunicación junto con la capacitación son pilares para desarrollar una cultura de integridad a fin de establecer normas y procedimientos de integridad claros, concientizar sobre las normas y los valores, y garantizar una cultura organizacional abierta, así como sanciones y acciones claras y transparentes en casos de conductas indebidas. La estrategia de comunicación se centra en poner especial atención en destacar soluciones, buenas prácticas, alternativas ante dilemas éticos y progresos en el Programa de Integridad en la prevención de la corrupción e irregularidades. La metodología empleada para realizar las capacitaciones es en base al diálogo y la discusión de ocurrencias, dilemas y conflictos fomentando la reflexión crítica sobre decisiones pasadas o en proceso de ejecución para revisar su consistencia con los valores de la compañía, rompiendo sesgos cognitivos reafirmando los criterios fomentados de transparencia, ética e integridad.

E. Compromiso de la Dirección y Gerencia

No es posible ejecutar que un Programa de Integridad sin un compromiso del máximo nivel orientado

a un comportamiento ético en los negocios y al diseño de una organización interna consistente con ese compromiso desde la dirección empresaria y la gerencia, en ese carril de ideas la alta dirección de Letra Impresa SRL manifiesta su compromiso con la implementación y el cumplimiento de este programa de integridad.

F. Canal de Denuncias. Política de Protección de Denunciantes contra Represalias

Se ha establecido un canal de denuncias confidencial para reportar posibles violaciones al Código de Ética y Conducta y al Programa de Integridad. Se garantizará la protección del denunciante contra represalias.

Teniendo en consideración la acotada dimensión empresarial de Letra Impresa SRL y su carácter de PYME conforme se explica en el punto 4.1, la empresa cuenta con un procedimiento de recepción y tramitación de denuncias que contempla la gestión del reporte desde su recepción hasta las distintas opciones de tratamiento y su resolución por parte del responsable del Programa de Integridad. Los canales habilitados de la Línea Transparente son los siguientes: (i) Formulario Web; (ii) denuncia al correo electrónico denuncias@letraimpresa.com.ar; (iii) Denuncia a través de correo postal.

La premisa básica de la política anti represalias es que las represalias son inaceptables en cualesquiera circunstancias y que las personas no deberían tener que enfrentar consecuencias negativas por denunciar conductas que consideren contrarias al Código de Ética y Conducta o perjudiciales para la empresa. El Código de Ética y Conducta de Letra Impresa SRL garantiza a los denunciantes el derecho a no ser víctimas de represalias como consecuencia de sus denuncias. Cualquier persona que tenga una preocupación legítima debe tener la libertad de plantearla sin miedo y debe sentirse segura de que su cooperación y asistencia al denunciar sus sospechas de actos indebidos no generará represalias que afecten las condiciones de empleo, las relaciones de trabajo, la categoría profesional o las perspectivas de carrera. La política de protección de denunciantes contra represalias garantiza que se proteja a aquellos que informan conductas indebidas o coopere con auditorías e investigaciones debidamente autorizadas. Además, esta política constituye un presupuesto necesario del correcto funcionamiento del canal de denuncias y el sistema de investigaciones internas.

G. Sistema de investigación Interna

Para que el Programa de Integridad sea efectivo y tenga credibilidad es indispensable que las conductas contrarias a las reglas éticas sean detectadas y se reacciona frente a ellas de manera firme y justa. A tal fin, es fundamental contar con canales internos de denuncias para que los empleados y las empleadas y personas ajenas a la organización puedan efectuar reportes. El procedimiento abreviado de Recepción y Tramitación de denuncias establece que las denuncias podrán realizarse bajo cualquiera de las siguientes modalidades: (i) Identificada: suministrando los datos de identificación personal; (ii) Anónima: omitiendo toda referencia a sus datos de identificación personal. El procedimiento de Recepción y Tramitación de denuncias contempla asimismo una serie de principios rectores que deberán regir durante todo el trámite de la investigación, entre los que se destacan: (i) La investigación debe llevarse a cabo en forma objetiva, exhaustiva, con absoluta confidencialidad y la debida diligencia profesional; (ii) Principio de inocencia: debe prevalecer la presunción de inocencia de la persona denunciada; (iii) Imparcialidad en el análisis de los hechos denunciados (iv) Buena fe para efectuar denuncias; (v) Confidencialidad y discreción; (vi) Igualdad de trato, sin importar la antigüedad, posición, cargo o relación con la Empresa de la persona o personas denunciadas; (vii) Trato justo y

derecho de defensa para las personas involucradas; y (viii) Principios de inmediación, simplicidad, celeridad, economía, sencillez y eficacia. Las denuncias serán registradas y tramitadas, las sanciones que se podrían aplicar de conformidad con lo establecido en el Código de Ética y Conducta y el régimen laboral aplicable en la empresa, las causales de excusación y recusación, los diferentes cursos de acción que podrían tomar la investigación y la actuación requerida.

H. Monitoreo y Mejora Continua

El programa de integridad será monitoreado y revisado periódicamente para asegurar su efectividad y adaptarlo a las necesidades de Letra Impresa SRL.

5. Responsable del Desarrollo, Coordinación y Supervisión del Programa de Integridad

De acuerdo a lo señalado en A. dado la envergadura de la empresa se ha designado a Diego Molina como responsable de la implementación del Programa de Integridad de Letra Impresa SRL, comprendiendo tal función el: (i) Diseñar, desarrollar, promover e implementar políticas que fortalezcan la integridad, la transparencia, la ética y que prevengan la corrupción en Letra Impresa SRL; (ii) Recibir denuncias y dirigir y supervisar las acciones de investigación llevadas a cabo en una investigación sobre posibles hechos de corrupción o conductas contrarias al Código de Ética y Conducta; (iii) Promover la investigación de hechos presuntamente ilícitos o irregulares y realizar acciones civiles o penales o cualquier otra medida que considere adecuada para establecer responsabilidades por hechos de corrupción; (iv) Gestionar el canal de denuncias.

6. Conclusión

Este programa de integridad busca fortalecer la cultura ética y la transparencia en Letra Impresa SRL, contribuyendo a la prevención de la corrupción y al desarrollo sostenible de la empresa, también se estima que generará una influencia positiva en los socios de negocios y terceras partes interesadas



Programa de integridad

ANEXO

Notificación del Programa de Integridad de "LETRA IMPRESA SRL". En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____, se pone en conocimiento de quien firma al pie como socio/tercero/proveedor/integrante de negocio de la siguiente documentación que integra el Programa de Integridad Empresarial de LETRA IMPRESA SRL 1. Programa de Integridad, 2. Principios Éticos. 3. Código de Ética y transparencia. 4. Designación de responsable Interno del Programa de Integridad. Se deja constancia que la documentación vigente referida en la presente se encuentra disponible para consulta en la página web (www.letraimpresa.com.ar) y en soporte físico en la sede de la empresa. Suscribiendo el duplicado de la presente comunicación, como acuse de recibo y aceptación de cumplimiento del Programa de Integridad. _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____ Aclaración: _____

Carácter: _____